

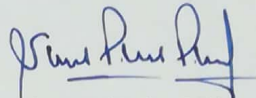
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2018

Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 51-2018

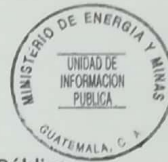
Artículo 10, numeral 27. El índice de la Información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley.

“El Ministerio de Energía y Minas, desde la puesta en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, a la fecha, no ha emitido Resoluciones para clasificar como reservada la información, que Genere, administre o tenga en su poder”



Licda. Saraí Pedro Peláez

Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública



Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX : (502) 2419 6464

 @MEMguatemala

 /MEMguatemala www.mem.gob.gt